

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

ACTA DE AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO ART. 373

Demandante:	ERCILA VALLEJO CAPERA
Demandado:	SERVAF S.A. E.S.P.
Asunto:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Radicación:	2021-00454-00.-

En Florencia Caquetá, siendo las nueve (09:00 a.m.) de la mañana de hoy veinticinco (25) de febrero de dos mil veinticinco (2025), fecha y hora programada en auto que precede, el suscrito Juez Primero Civil del Circuito de esta ciudad MAURICIO CASTILLO MOLINA en asocio del señor secretario Ad-hoc, declara abierta la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO señalada en el art. 373 del C.G.P dentro del proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, promovido por **ERCILIA VALLEJO CAPERA** contra **SERVAF S.A. E.S.P.** bajo Rad. 18001-31-03-001-2021-00454. Audiencia Híbrida

ASISTENTES:

DEMANDANTE:

ERCILIA VALLEJO CAPERA

C.C. 36.170.820

carlosetuardoacevedog@gmail.com

Apoderado:

Dr. CARLOS EDUARDO ACEVEDO GÓMEZ

C.C. 17.631.544 de Florencia

T.P. 35.003 del C. S. de la J.

carlosetuardoacevedog@gmail.com

Apoderada Sustituta

Dra. NATALIA IVONNETH CELEITA PEÑUELA (Asiste)

C.C. 1.026.288.822 de Bogotá

T.P. 274.539 del C.S. de la J.

nataliaceleitap@hotmail.com

DEMANDADO:

EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P. "SERVAF S.A. ESP"

Representante Legal

JOSÉ DAVID GARZÓN RIVEROS

C.C. 96.329.707

servaf@servaf.com

Apoderada

Dra. LORENS LIZBETH MUÑOZ CLAROS (Asiste)

C.C. 1.117.530.968 de Florencia

T.P. 279.248 del C.S. de la J.

Vasquezpenagos.inc@gmail.com

LLAMADO EN GARANTIA ALLIANZ SEGUROS S.A.

Representante Legal

CARLOS ARTURO PRIETO SUÁREZ

C.C. 3.229.696 de Bogotá

cprieto@gha.com.co

Apoderado:

Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá

T.P. 39.116 del C. S. de la J.

notificaciones@gha.com.co

Apoderado Sustituto:

Dra. DIANA CAROLINA BURGOS CASTILLO

C.C. 1.022.396.024 de Bogotá

T.P. 342.972 del C.S. de la J.

dburgos@gha.com.co

LITIS CONSORCIO NECESARIO

GEMMA STRAUB CADENA

C.C. 26.617.181 de Florencia

refreskate_chiflon@hotmail.com

Apoderada

Dra. SOROLIZANA GUZMAN CABRERA

C.C. 52.700.657 de Bogota

T.P. 187.448 del C.S. de la J.

sguzman@asistir-abogados.com

Apoderado Sustituto

Dr. HAROLD BUITRAGO VILLALOBOS

C.C. 1.117.543.023 de Florencia

T.P. 312.828 del C.S. de la J.

Verificada la asistencia de las partes, se reconoce personería adjetiva al Dr. HAROLD BUITRAGO VILLALOBOS identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.117.543.023 de Florencia y tarjeta Profesional No. 312.828 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado sustituto de la Litis Consorcio Necesario GEMMA STRAUB CADENA, en los términos y para los efectos del poder de sustitución conferido.

Se reconoce personería adjetiva a la Dra. DIANA CAROLINA BURGOS CASTILLO identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.022.396.024 de Bogotá y tarjeta

Profesional No. 342.972 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada sustituta de ALLIANZ SEGUROS S.A., en los términos y para los efectos del poder de sustitución conferido.

Se recepcionó los testimonios de los señores WILLIAM ALVAREZ LOZADA, ARIS YARLEDY RINCON PIMENTEL, DIEGO ENRIQUE MATIZ CAICEDO, JAIR ARBEY MARIN RAMIREZ, FANNY VALLEJO CAPERA, MARIA SORAYDA VALLEJO CAPERA, CESAR AUGUSTO GIRALDO LOPEZ, RAMIRO CHARRY CHAUX, MIGUEL JAVIER PASTRANA MOLINA y OSCAR MAURICIO RIVERA SALGADO.

La apoderada de Servaf tacha de sospechosos los testimonios de Fanny Vallejo Capera y Maria Sorayda Vallejo Capera.

La apoderada de la parte demandante tacho de sospechoso el testimonio del señor Miguel Javier Pastrana Molina.

Se recepcionó los testimonios técnicos de los señores CARLOS OVIEDO SABOGAL y WILLIAM ROBLEDO GIRALDO.

No siendo otro el motivo de la presente audiencia y en mérito de lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

Suspender la presente diligencia, y por auto se fijará fecha para la continuación de la presente audiencia a fin de evacuar las pruebas pendientes por practicar, escuchar alegatos y proferir el correspondiente fallo.

De lo aquí resuelto quedan las partes notificadas en estrados.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firman los que en ella intervinieron tal como aparece.

-PRESENTE-
MAURICIO CASTILLO MOLINA
Juez

-PRESENTE-
OSCAR MARIANO DUQUE LARA
Secretario Ad-hoc

LINK DE LA AUDIENCIA

Parte I: <https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/share/52c98bd2-d54f-4b90-8cff-a389bb1fd049>

Parte II: <https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/share/04e603fd-274e-40d4-944a-b864ef4336a9>